

Artículo 2.- Tramitación de procedimientos y notificación electrónica

Los procedimientos administrativos incluidos en el listado a que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, se tramitan a través de la Mesa de Partes Virtual y las notificaciones electrónicas se efectúan a través de la plataforma de notificación electrónica (SIGED) del Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 3.- Cómputo de plazos

El cómputo de los plazos de inicio y tramitación de los procedimientos administrativos incluidos en el listado referido en el artículo 1, se reanuda a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial "El Peruano".

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SUSANA VILCA ACHATA
Ministra de Energía y Minas

ANEXO

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTES AL SUBSECTOR MINERÍA CUYA TRAMITACIÓN NO SE ENCUENTRA SUJETA A LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2 DE LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020 Y EL ARTÍCULO 28 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 029-2020 Y SUS PRÓRROGAS

I. PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS POR CASOS
40	Otorgamiento y modificación de concesión de beneficio (CM01)	Caso A: Otorgamiento de concesión de beneficio Caso B: Modificación de concesión de beneficio Caso C: Informe técnico minero
42	Autorización para inicio/reinicio de las actividades de exploración, desarrollo, preparación, explotación (incluye plan de minado y botaderos) en concesiones mineras metálicas/no metálicas y modificatorias (AM01)	Caso B: Autorización de las actividades de explotación (incluye aprobación del plan de minado y botaderos) Caso C: Modificación de la autorización de explotación Caso D: Informe técnico minero

II. PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

a) Procedimientos TUPA:

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS POR CASOS
69	Evaluación del Plan de Cierre de Minas y de Pasivos Ambientales (BG11)*	Gran y mediana minería
71	Modificación/actualización de Plan de Cierre de Minas o Plan de Pasivos Ambientales Mineros (BG13)*	Gran y mediana minería

* No se incluye en estos procedimientos los referidos a pasivos ambientales mineros

b) Procedimiento de índole especial:

Evaluación del Plan Ambiental Detallado (PAD) – Decreto Supremo N° 033-2005-EM y modificatorias

1867151-1

INTERIOR

Designan Director General de la Dirección General de Seguridad Democrática del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 439-2020-IN

Lima, 1 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Director General de la Dirección General de Seguridad Democrática del Ministerio del Interior;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar al profesional que asuma el mencionado cargo de confianza;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Juan Antonio Fernández Jerí en el cargo público de confianza de Director General de la Dirección General de Seguridad Democrática del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GASTÓN CÉSAR A. RODRIGUEZ LIMO
Ministro del Interior

1867152-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Designan Director de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0145-2020-JUS

Lima, 1 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de libre designación y remoción de Director de Programa Sectorial II, Nivel F-3, Director de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica de la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, resulta necesario designar al profesional que ocupará dicho cargo;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley